

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 06 minutos jueves 30 de noviembre de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buen día integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 06 minutos jueves 30 de noviembre de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, damos inicio a la sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan hambre de verificar si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez; Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordoñez, Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Sinaloense, M.C. Gabriel Borbón Contreras; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y ocho representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes del Consejo General existiendo quórum legal se declara instalada formalmente esta sesión, Secretario Ejecutivo le pido continúe con el desarrollo de la sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día de esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la

propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de precampaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de intercampaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos y candidatos independientes durante el período de campaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba e implementa Acción Afirmativa en favor de personas de la Diversidad Sexual, de Discapacidad y de Juventud para el proceso electoral local 2023-2024; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el Lineamiento para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo al "Lineamiento que deberán Observar los Partidos Políticos para la Postulación de Candidaturas Indígenas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Sinaloa; Octavo.- Clausura, es cuanto Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, si hay algún comentario respecto de la solicitud, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación su solicitud".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la

propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de precampaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejero Presidente buenos días a todas y a todos colegas bienvenidos, bueno a continuación se pondrá a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de precampaña en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral, para su aprobación definitiva como saben esta es una atribución del Instituto Nacional Electoral la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene entre sus atribuciones y obligaciones vigilar el cumplimiento de las administraciones y prerrogativas correspondientes a los partidos políticos y a las candidaturas independientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por otro lado el artículo 30 del Reglamento Interior señala como una de las atribuciones de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos la de coadyuvar en las actividades necesarias para hacer efectivo el derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes al acceso en los tiempos de radio y televisión, el 27 de julio de 2023 el Comité de Radio y Televisión del INE llevó a cabo los sorteos electrónicos para determinar el orden de asignación de los partidos políticos nacionales y locales en las pautas del proceso electoral federal de los procesos electorales concurrentes para el 2023-2024, posteriormente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos del INE notificó a este órgano electoral los resultados de dicho sorteo para Sinaloa, determinando el orden de asignación de los partidos políticos nacionales y locales en las pautas para el próximo proceso electoral local, el cual aplica para las tres etapas precampaña, intercampaña y campaña, el resultado quedó de la siguiente manera; En el número uno quedó el Partido Encuentro Solidario Sinaloa, en el número 2 el Partido Verde Ecologista de México, en el número 3 el Partido Acción Nacional, el número 4 Partido Revolucionario Institucional, en el 5 Partido de la Revolución Democrática, el número 6 Partido Sinaloense, el 7 Partido Morena, el 8 Partido Movimiento Ciudadano y el 9 Partido de Trabajo, la distribución de los tiempos en radio y televisión en minutos para las diversas etapas mencionadas se aplicará para el proceso local y federal dependiendo de los distintos supuestos que se pueden presentar en cuanto a las fechas de la celebración de las distintas etapas de los procesos electorales locales con la jornada comicial coincidente con la federal, existiendo 10 posibilidades según la tabla contenida en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se pueden presentar 10 supuestos o posibilidades dependiendo de las fechas de las diversas etapas, entonces hay un cuadro en el reglamento de radio y televisión que trae 10 supuestos que se pueden presentar y eso depende de los minutos que se le da para campaña local, para campaña federal y también los minutos que se darían para los órganos electorales, el supuesto uno es que la precampaña local

sea previa al inicio de la precampaña federal ahí se le darían 30 minutos al proceso local, al federal no se le daría nada porque todavía no estaría en el proceso y para las autoridades electorales serían 18 minutos, en el segundo supuesto es que la inter campaña local sea previa al inicio de la precampaña federal, ahí se le darían 24 minutos al proceso local, cero para el proceso federal y 24 minutos para las autoridades electorales, hay muchos supuestos pero me voy a ir al supuesto que nos aplica a nosotros para no leer los 10 supuestos que están en el acuerdo que les fue previamente circulado entonces me voy directamente, de conformidad con el acuerdo CG/441/2023 mediante cual el Consejo General del INE aprobó el calendario y plan integral del proceso electoral federal 2023-2024, en el cual se definió que el periodo de intercampaña federal fuera del 19 de enero al 29 de febrero del 2024, el cual es coincidente con el período de la precampaña local que es del 19 de enero hasta el 17 de febrero del 2024, por ende el periodo de precampaña local coincide con la intercampaña federal siendo aplicable el supuesto señalado con el número 5 de la tabla analizada la cual considera 13 minutos de tiempo en radio y televisión, para así realizar la propuesta de pauta de los mensajes que se transmitirán por los partidos políticos durante el periodo de precampaña, el supuesto 5 dice precampaña local coincide con intercampaña federal o sea cuando el proceso local está en precampaña el proceso federal estaría en descanso en intercampaña, entonces nos vamos a ese supuesto que es el 5 y le tocan 13 minutos al proceso electoral local, 11 minutos al federal y 24 minutos a las autoridades electorales, según lo establecido en el artículo 167 de la LEGIPE el tiempo en radio y televisión convertido a número de mensajes asignable a los partidos políticos tanto para precampañas como para campañas, se distribuirá entre ellos en un 30% del total en forma igualitaria y el 70% restantes en proporción al porcentaje de votación obtenida por cada partido en la elección para Diputados Locales inmediata anterior en la entidad federativa, es igual como cuando aprobamos el financiamiento público, el total de los recursos se divide en un 70% para los partidos dependiendo de la votación que tuviesen en la elección anterior de diputados y el 30% se reparten en forma igualitaria entre todos los partidos, es igual para las los promocionales de radio y televisión exactamente igual se aplica la misma fórmula, el artículo 178 de la LEGIPE en su segundo párrafo establece que los partidos nacionales que no hubiesen obtenido en la elección para Diputados locales inmediata anterior, el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a prerrogativas o los partidos con registro local obtenido recientemente para la elección de que se trate, como aquí tenemos un partido que recientemente obtuvo su registro tendrán derecho a la prerrogativa de radio y televisión para campañas locales, solamente para la parte que deba distribuirse en forma igualitaria el 30% al igual que los recursos públicos, se le reparte por ejemplo a los dos partidos que no tienen representación ante el Congreso y al partido nuevo se le reparte nada más de la parte igualitaria del 30% es exactamente igual que la prerrogativas de recursos, entonces pues hay mucha información sobre estas pautas pero pues estamos a la orden si hay alguna duda para aclararla, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Gracias por la explicación Consejero, está su consideración el proyecto si alguien desea intervenir en primera ronda, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se**

aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de precampaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de intercampaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, de nueva cuenta le pediré al titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, presente este proyecto adelante Consejero".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejero Presidente, pues ahora me toca presentar el de intercampañas el primero fue de precampañas así en orden cronológico nos vamos a ir, como ya se mencionó la intercampaña local abarca del 18 de febrero al 14 de abril coincidiendo en gran parte con la campaña federal, por lo que es aplicable al supuesto 9 de lo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral considerándose 9 minutos, si nos vamos al supuesto donde la intercampaña local coincide con la campaña federal vemos que en el cuadro que mencionaba le tocan 9 minutos al proceso local, 32 minutos al federal y 7 minutos para las autoridades electorales, en este caso la diferencia es que para intercampaña los promocionales le tocan en partes iguales a todos los partidos políticos sean grandes o chicos o la votación que hayan tenido en la elección anterior se reparte en forma igualitaria, como lo establece el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento de Radio y Televisión, en Materia Electoral el tiempo que corresponda a los partidos políticos convertido a número de promocionales se distribuirá de manera igualitaria, por lo que los 9 minutos diarios que le corresponden durante el periodo intercampañas que son 57 días convertido a promocionales da un total de 1,026 promocionales, por cada estación de radio o canal de televisión correspondiéndole 114 promocionales a cada uno de los partidos políticos, tampoco le tocarían promocionales a las candidaturas independientes, las candidaturas independientes nada más tienen prerrogativas para campaña, entonces se repetiría en partes iguales, es la diferencia con la con la precampaña, es cuánto Consejero Presidente".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de intercampaña, en**

el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos y candidatos independientes durante el período de campaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, en este asunto se presentaría para discusión y en su caso aprobación lo relativo a las pautas para las campañas electorales, nuevamente le pediría a el Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aborde el punto por favor".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejero Presidente ya es el último, como ya decía el Consejero Presidente ahora toca campañas que tiene unas diferencias con la intercampaña y con la precampaña en este caso sí tienen derecho a las candidaturas independientes a promocionarles de radio y televisión igual queda prerrogativas en recursos, incluso se puede dar el caso de que haya candidaturas independientes para presidencia municipales y no haya para diputaciones entonces ahí se reparte de un modo, pero si hay candidaturas independientes para presidencia municipales y para diputaciones va de otra forma los minutos cambian pues en el cuadro por eso tiene muchos números, mucha información estos proyectos ahí están las pautas en los en los proyectos que se les enviaron para su análisis y estaremos listo para aclarar cualquier información, bueno como ya lo había mencionado el Consejo General del INE en su acuerdo señala que la campaña federal se desarrollará en el periodo comprendido el 1 de marzo al 29 de mayo del 2024 y el periodo para la campaña local será el comprendido entre el 15 de abril y 29 de mayo, por lo que el periodo de campaña local coincide con la campaña federal o sea no totalmente pero si es coincidente, entonces aplica ahí el supuesto número 10, perdón de la tabla que viene en el Reglamento de Radio y Televisión que dice que le tocarán a la campaña local le tocaría en 15 minutos, a la federal 26 minutos y a los órganos electorales 7 minutos, el artículo 393 b) de la LEGIPE señala como un derecho de las candidaturas independientes registradas tener acceso a los tiempos de radio y televisión como si se tratase de un partido político de nuevo registro pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trate, únicamente en las etapa de campañas electorales como les comentaba cuando aprobamos el financiamiento público pues los independientes tienen derecho nada más a prerrogativa en campaña nada más, en precampaña no porque en ese tiempo están ellos obteniendo el apoyo ciudadano y es con sus recursos, entonces igual como sucede con el financiamiento público para campaña los partidos que no tengan representación ante el Congreso los partidos de reciente registro y las candidaturas independientes solo tendrán derecho a los tiempos de radio y televisión en la parte igualitaria que corresponde al 30% y que se reparte en

este caso entre los partidos políticos y candidaturas independientes que hubiere, al proyecto de las pautas para campañas se anexan tres tablas, en las de intercampaña y en la de precampaña era una tabla nada más pero en este caso se anexan tres tablas para pautas por lo que le decía que puede darse el caso de que solo haya candidaturas de partidos y no haya independientes ahí todos los minutos son para los partidos si hay candidaturas independientes pues ya tendría que repartirse por eso hay tres tablas porque hay tres posibilidades, pues ahí lo dejaría comentándoles que cualquier información estamos a la orden para aclarar, sería cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias de nuevo Consejero, está de nuevo a su consideración si alguien desea intervenir en este punto, no habiendo solicitud de intervención Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos y candidatos independientes durante el período de campaña, en el proceso electoral local 2023-2024, a efecto de que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba e implementa Acción Afirmativa en favor de personas de la Diversidad Sexual, de Discapacidad y de Juventud para el proceso electoral local 2023– 2024”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz a la Consejera Electoral Marisol Quevedo González, quien integra la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, por lo que le pediré que presente este punto por favor”.

---Consejera Electoral Marisol Quevedo González: “Muy bien muchas gracias Presidente, saludo a mis compañeras compañeros Consejeros, Secretario Ejecutivo, Representantes de Partidos, medios de comunicación que nos acompañan y la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales, antes de dar inicio a la explicación de estas acciones afirmativas se detectó un punto en el que se discutió pero no se incluyó en el acuerdo por lo que quisiera hacer una propuesta de inclusión en este acuerdo, sería en el considerando 13.3 en el segundo párrafo página 22 si es más fácil determinarlo, propongo que vaya una redacción en el sentido de que esta acción afirmativa se tendrá por cumplida si se postula a personas jóvenes a la presidencia municipal o bien en la fórmula que corresponde a la sindicatura de procuración, que quede abierto a cualquiera de esas posibilidades además de las que ya menciona el mismo considerando dirigido a la regidurías de mayoría relativa en los Ayuntamientos, de igual forma la misma propuesta para considerarse ya en los resolutivo en el punto cuatro puede ir después del punto 1 del cuarto resolución esa sería la propuesta ¿No sé si se discute o al final? Muy bien bueno la propuesta que se presenta a continuación de

ser aprobada sin duda será un referente en la historia electoral de Sinaloa, nos encontramos en el umbral de un proceso electoral que marcará las bases que los partidos políticos deberán atender una vez llegado el momento de la postulación de las candidaturas en ese sentido el Instituto electoral del estado de Sinaloa, ha dado un paso adelante al presentar acciones afirmativas en favor de la diversidad sexual, la juventud y las personas con discapacidad, estas acciones no son simplemente acciones sino representan una manifestación de inclusión de compromiso con la diversidad y pluralidad que conforma el tejido del de nuestra sociedad en este proceso electoral 2023-2024 no solo estamos eligiendo a las y los representantes sino que estamos contribuyendo a un puente hacia la representación de manera auténtica y significativa, es por ello que a continuación presentaré cada una describiré brevemente en qué consiste cada una de las acciones afirmativas, pero antes no quisiera dejar de reconocer el trabajo que se realizó principalmente por mis compañeras en lo que es la comisión de igualdad de género y derechos humanos a Icela y a Judith que entre las tres pero reconocer el trabajo que hicieron arduo para sustentar y fortalecer estos, la argumentación para estos acuerdos que sin duda tenemos plena convicción de que deben de ser implementadas para fortalecer la inclusión además el apoyo de tanto mis compañeros Consejeros también que se sumaron a este esfuerzo y a esta decisión que la Comisión presentó igual que al Presidente un agradecimiento, bueno en el caso de la acción afirmativa a favor de la diversidad sexual la inclusión de las personas en las candidaturas no solo es una respuesta a la diversidad ideológica y cultural de nuestro estado, es un reconocimiento del derecho fundamental a ser parte integral de la toma de decisiones en nuestra democracia, en aras de consolidar esta democracia para que sea más inclusiva el Instituto a través de un análisis ha determinado la implementación de medidas específicas para la diversidad sexual a través de este acuerdo se exigirá que los partidos políticos ya sea de manera individual, de coalición o candidatura común postulen al menos una fórmula de candidaturas a Diputación por Principio de Mayoría Relativa o en fórmula dentro de los primeros ocho lugares de la lista estatal de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional integrada por personas precisamente de la diversidad sexual, para acreditar la pertenencia a esta comunidad o este grupo bastara con la manifestación mediante la cual se autoescriba como integrante de la misma, dicho documento deberá ser acompañado a la solicitud de registro de candidatura, en la postulación que corresponderá a una persona trans se considerará el género con el que se identifica y tendrá efectos sobre el cumplimiento del principio de paridad, si la postulación recae en una persona no binaria la misma no será considerada en alguno de los géneros debiendo observarse el principio de paridad en el resto de las postulaciones, esto es en cuanto a la acción afirmativa dirigida a la diversidad sexual. Con respecto a la acción afirmativa a favor de las personas con discapacidad sabemos que deben ser protagonistas del área política al exigir a los partidos que incluyan a personas con discapacidad en sus candidaturas, estamos dando un paso hacia adelante en la construcción de una sociedad que valora y respeta la diversidad y de todo en todas sus formas esto no es solo un gesto simbólico es una medida concreta para garantizar que las leyes y políticas que emanen del Congreso reflejen la necesidad y perspectivas de todas y todos, en ese sentido la acción afirmativa va de la siguiente forma los partidos políticos participando por sí mismos, en coaliciones o en candidaturas común deberá postular en cualquiera de los 24 distritos que conforman la entidad al menos una fórmula de candidaturas a diputaciones del sistema de mayoría relativa o por principio de representación proporcional integrada por personas con discapacidad, para acreditar dicha condición se deberá presentar por

parte de los partidos políticos copia simple de la credencial para personas con discapacidad permanente emitida por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial el CREE del sistema DIF o bien una copia simple del certificado de discapacidad permanente emitido por autoridades de salud como son el IMSS, el ISSSTE o el hospital militar. En el caso de la acción afirmativa a favor de la juventud a menudo subestimamos a la juventud precisamente en la política sin embargo los datos que sustentan el presente acuerdo dan muestra de la relevancia en nuestro país y en nuestro estado, jóvenes entre 18 y 19 años representan el 19.6 del total de la población nacional y en nuestro estado el 20.17, precisamente la presente acción afirmativa permitirá además de la visibilización de este sector de nuestra población sembrar la semilla para un liderazgo fresco, innovador y comprometido estamos reconociendo que la participación de la juventud no solo es un espejismo sino una fuerza dinámica que puede transformar nuestro entorno y dirigir el cambio en ese sentido la acción afirmativa va de la siguiente manera, los partidos políticos ya sea por sí solos, en candidaturas común o coalición postularán una fórmula a regiduría de personas jóvenes es decir de 18 a 29 años dentro de las planillas de mayoría relativa en cada uno de los 20 Ayuntamientos del Estado de Sinaloa atendiendo el principio de paridad horizontal, adhiriendo lo que comenté en un inicio también se incluiría que esta acción afirmativa se tendrá por cumplida si se postula a las personas jóvenes a la presidencia municipal o bien en una fórmula que corresponde a la asignatura de procuración, la candidatura independiente a presidencia municipal deberá registrar una regiduría en la planilla de mayoría relativa o una fórmula de persona joven es decir de 18 a 29 años, bastará con el acta de nacimiento para corroborar la edad de la persona candidata mientras que no deberá ser mayor de 29 años al día de la toma de protesta del carro, en conclusión estas acciones afirmativas son un paso importante hacia una sociedad más inclusiva, garantizan un acceso efectivo de grupos históricamente discriminados fortaleciendo así la legitimidad y representación en nuestro sistema democrático, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa reafirma su compromiso con la construcción de un futuro donde la diversidad, la inclusión y la igualdad sean pilares fundamentales de nuestra convivencia, con estas acciones afirmativas aprobadas el día de hoy permitirá dar certeza a las postulaciones de candidaturas encaminadas a un inicio de un proceso electoral que refleje la verdadera diversidad y riqueza de nuestra sociedad, de aprobarse este acuerdo hoy presentado sumando los acuerdos que a continuación también vamos a escuchar en el orden del día definitivamente será un logro histórico en nuestro estado, es cuánto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Marisol Quevedo, voy a abrir primero una ronda de intervención en lo general respecto al proyecto en sí y posteriormente abriré otra ronda final respecto específicamente a la propuesta de adición que presenta la Consejera, entonces consulto a las y los integrantes del pleno si desean intervenir en relación con el proyecto en lo general, no habiendo intervenciones ahora les consultaría si tienen alguna intervención referente a la propuesta de adición entendiendo como tal que para efecto del cumplimiento de la fórmula perteneciente a la juventud y que en un principio en el proyecto que les fue circulado solo hacía referencia a las regidurías de Mayoría Relativa, la adición es en el sentido de que esa mismo requisito se daría por satisfecho si la persona que es postulada a la Alcaldía pertenece a ese grupo sectorio o bien inclusive en la fórmula de Sindicatura de Procuraciones en ese sentido serían las adiciones, les consulto si hay intervenciones respecto a la propuesta, Consejero Óscar Sánchez Félix, adelante”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias, nada más quería hacer una acotación una aclaración aunque parece obvio en el caso del último párrafo que se está adhiriendo a la acción afirmativa de juventud dice: Esta acción afirmativa se tendrá por cumplida si se postula a personas jóvenes a la Presidencia Municipal o bien a la fórmula que corresponde a la Sindicatura de Procuración, las personas jóvenes pueden ser de 18 años hasta 29 pero en el caso de que se postule a Presidencia Municipal obviamente tendrá que cumplir con el requisito de la edad que sería de 25 años, aunque la acción afirmativa habla de 18 a 29 años se entiende que tendrá que cumplir los requisitos legales no sé si sea necesario anexarle ahí, que en caso de que sea para Presidente Municipal tendrá que cumplir con los requisitos legales de la edad, lo pongo a consideración si se le agrega eso o si consideran que está así claro”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero, adelante Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias muy buenos días a todas y a todos, yo consideraría que con la redacción que propone la Consejera Marisol, queda suficientemente claro que será cumplida la acción afirmativa si postula estos cargos con los requisitos que venga en la norma, entonces me parecería que con esa adecuación nos queda claro a todos, porque incluso en alguna parte del acuerdo se establece que si bien la acción es para juventud y juventud está determinada en la ley de 12 a 29 en este caso se considera 18 porque es esta la edad requerida para ser ciudadano y por ende ser postulado entonces yo creo que la reacción que propone la consejera me parecería así adecuada, es cuánto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera, alguien que quiera comentar, adelante representante del Partido Acción Nacional”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “Muchas gracias, yo de igual manera considero que la redacción es correcta, es clara, me parece que tenemos todos la claridad que los lineamientos que se emiten vienen a complementar a lo que ya está normado y en ese sentido lo que ya está normado pues es de cumplimiento obligatorio para todos los que participamos en este proceso electoral, aun así reconozco que lo ponga en la mesa el Consejero porque precisamente se nos puede escapar a veces algunos de estos detalles y traerlo siempre presente y en la conciencia de que así debe ser como el que acaba de mencionar es importante, con el reconocimiento expreso el Consejero Oscar yo igual manifiesto conforme con la redacción que está propuesto ya para el punto cuestión, muchas gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Al contrario muchas gracias representante, creo que entonces hay consenso en la propuesta que realiza la integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos quien presenta el proyecto, por lo que le pedirá al Secretario Ejecutivo someta el proyecto a votación, con las propuestas realizadas por la Consejera Marisol Quevedo”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba e implementa Acción Afirmativa en favor de personas de la Diversidad Sexual, de Discapacidad y de Juventud para el proceso electoral local 2023–2024,**

con la modificaciones propuesta por la Consejera Electoral Marisol Quevedo González.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el Lineamiento para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le sedere el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, adelante por favor Consejera”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Consejero Presidente, de nueva cuenta saludo muy buenos días a todas a todos y a quienes están sintonizando la transmisión de esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral muchas gracias por acompañarnos y a los medios de comunicación que siguen esta sesión, el día de hoy se presenta ante ustedes el lineamiento para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024 y que si bien es cierto se ha venido aprobando en este órgano electoral desde 2016 lo cierto es que hoy contiene además de ciertas disposiciones para el cumplimiento de la paridad horizontal y vertical, dos temas trascendentales que me voy a poner hacer un resumen pero muy muy breve porque el proyecto fue circulado a todas y a todos quienes estamos en esta mesa esta mañana, uno de los temas a los que me referiré es un dato de la prioridad en la postulación de mujeres en las Presidencias Municipales que como he sabido por todos ustedes en mayo del 2021 mediante un juicio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa que confirmó la aprobación de las candidaturas que este Consejo General aprobó a su vez en el proceso 2021 nos vinculó a hacer un análisis acerca de los Municipios con mayor rentabilidad política para efecto de priorizar la postulación de mujeres en estos Municipios y visibilizar sus espacios, pues el Instituto Electoral con ayuda de diversas personas de aquí mismo del Instituto a quienes desde este momento agradezco todo el apoyo brindado para lograr este acuerdo, ubicamos datos como la población en el censo del INEGI, el listado nominal de electores, el presupuesto Municipal en cada uno de los veinte Municipios que hoy cuenta Sinaloa, el presupuesto per cápita que resultó ser dividido el presupuesto Municipal entre el número de pobladores en cada Municipio, el porcentaje de la votación Municipal que esto es un porcentaje que se determina en función de cuántas personas votan en cada Municipio en el proceso inmediato anterior y el número de Presidentas Municipales que ha tenido cada Municipio, estos datos nos sirvieron a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para hacer un índice para determinar un indicador que llamamos prioridad en la postulación de Presidencias Municipales y como ustedes verán en el acuerdo que se presenta pues se propone que los Municipios de mayor población como lo son Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave, entendiéndose que en estos tres primeros Culiacán, Mazatlán y Ahome jamás ha sido electa una mujer a la Presidencia Municipal y en este último en

Guasave si bien hay dato de que hay Presidencias Municipales en 2 ocasiones, pues contra 49 hombres que han presidido el Ayuntamiento pues el dato resulta por sí solo muy aleccionador para determinar que hay necesidad de hacer una acción afirmativa para esta postulación, en resumidas cuentas el proyecto que ahora se somete a consideración en el apartado de prioridad en las Presidencias Municipales propone que se postulen dos de las cuatro Presidencias Municipales en los Ayuntamientos de Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave, es decir dentro de estos cuatro los partidos ya sea por sí mismo son coalición deberán analizar en dónde van a postular a dos mujeres a la cabeza en estas Presidencias Municipales, además el acuerdo como dije tiene otro aprueba el lineamiento que a su vez determina la postulación paritaria, horizontal y vertical que esto si bien es algo ya conocido por todos los partidos políticos que refiere a postular al menos el 50% de mujeres en las Presidencias Municipales en general pero también habla de no postular con un sesgo evidente, que esto es ubicar los Municipios o los Distritos donde los partidos no tienen rentabilidad, para lo cual se hacen bloques de participación de los partidos y ahí se determinará en dónde está pasado o limitado una postulación mayúscula de mujeres en estos lugares, además adicional a eso también se establece que en la cabecera de las listas de RP de Regidurías de los Ayuntamientos también deberá atenderse el criterio de paridad de género por lo cual tendrá que haber al menos 10 listas Municipales de RP de Regidurías encabezadas por mujeres, en el tercer y último aspecto de este acuerdo refiere al ajuste en la asignación de Diputaciones y Regidurías de RP que como ustedes saben fue atendiendo a una sentencia del Tribunal Electoral Federal en este caso en el que nos vinculó a que el Congreso del Estado regulara y nosotros hiciéramos lo propio, en relación con verificar que la paridad se verificara en el acceso al cargo, es decir ya celebrado el proceso electoral ya determinado las curules que les toca y las regidurías de RP que le toca al partido, pero ahora verificar que la ocupación de estos cargos de elección popular se diera de manera paritaria y por ello se efectúa este ajuste en ambos cargos, ambos como dije de Diputación, por lo cuánto en resumidas cuentas este acuerdo pues sí resulta histórico como refrendo a lo que acaba de decir mi compañera la Consejera Marisol Quevedo, porque sin duda el Instituto desde 2016 ha estado trabajando para el impulso de las mujeres en la participación política, pero estos acuerdos que emitimos el día de hoy en particular éste de paridad pues es la primera ocasión en la que en los Municipios efectúa una acción de esta índole para visibilizar a mujeres en los Municipios de mayor relevancia en el Estado, palabras dichas o palabras en la Sentencia del Tribunal Electoral está calificación de mayor relevancia a los Municipios la obtenemos pues de esa sentencia el JDP-41-2021 que dictó el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. Así es que este lineamiento que se presenta el día de hoy para su aprobación contiene estos tres datos: La prioridad en la postulación de Municipios configurada en postular dos de cuatro Presidencias Municipales en Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave y el ajuste de la asignación de Diputaciones y Regidurías y la paridad horizontal y vertical, son estos digamos los tres elementos que contiene el lineamiento que se pone en consideración de todas y todos ustedes, es cuanto Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela García Cuadras, se abre este punto a consideración si alguien desea intervenir, el representante del Partido Acción Nacional en primera ronda ¿Se nota alguien más que quiera participar? Adelante señor representante”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Muchas gracias Consejero Presidente, simplemente desde el Partido Acción Nacional, queremos darle la bienvenida a los lineamientos que hoy se están discutiendo y que seguramente serán aprobados en unos momentos en cuanto a la paridad de género, nos parece muy importante todo lo contenido en ello lo leímos detenidamente estamos conscientes que las acciones afirmativas son progresivas y que la participación política de la mujer siempre será importante lo hemos dicho en el Partido Acción Nacional hay una gran reserva política, moral y social en las mujeres sinaloenses, hablo por la tierra que nos toca y creo que brindarle los espacios que le corresponden son los pasos correctos, celebro en especial la parte que menciona los Municipios de Mazatlán, Culiacán, Ahome y Guasave, que son los Municipios con ciertas características especiales mayor población, mayor padrón electoral, mayor densidad demográfica en los que estamos de alguna manera garantizando ya que dos alcaldesas por lo menos en esos cuatro Municipios vamos a tener en el próximo proceso electoral, además de las otras acciones afirmativas que contiene el lineamiento en especial celebro esa pero celebro y le damos la bienvenida a las acciones afirmativas que hoy toma el consejo y si me permiten y me tienen la indulgencia porque hace algún momento no lo hice, sí quiero poner también un énfasis especial y dar la bienvenida a lo que se discutió en el punto anterior Consejero Presidente que por primera vez en el Estado de Sinaloa se le dé lugar a espacios para diversidad sexual, discapacidad y así como para jóvenes, no solamente es inédito es muy importante y seguro vendrá a transformar la realidad política de las autoridades políticas en el Estado de Sinaloa, de verdad felicito y con esto concluyo al trabajo que hacen profesionalmente siempre las y los Consejeros, las Comisiones, los equipos de trabajo que los apoyan para que finalmente se lleguen a este tipo de conclusiones y no me queda repito más que felicitarlos darles la bienvenida y sumarnos al proyecto tal cual viene, muchas gracias Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias señor representante, si alguien más desea participar, no habiendo más intervenciones Secretario Ejecutivo someta por favor a votación del punto".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el Lineamiento para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo al "Lineamiento que deberán Observar los Partidos Políticos para la Postulación de Candidaturas Indígenas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Sinaloa".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto le sedere el uso de la voz a la Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón,

quien es integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, adelante por favor Consejera”.

---Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón: “Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos, me permito presentar el proyecto de acuerdo que se circuló previamente, que contiene los lineamientos que se deberán observar para la postulación de candidaturas indígenas en Ayuntamientos y Diputaciones del proceso electoral local 2023-2024, nuestra Constitución en su artículo 2 nos señala que México es una nación que tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, este Instituto reconociendo lo anteriormente señalado y con el objetivo de conocer la opinión de los pueblos y las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, ante la necesidad de continuar garantizando sus derechos políticos electorales que ya fueron garantizados mediante una acción afirmativa en el pasado proceso electoral 2020-2021 y atendiendo el principio de progresividad consagrado en nuestro artículo 1 de la Constitución el pasado 16 de mayo se aprobó la realización de una consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones, dicha consulta se llevó en apego a la normatividad de la materia y se realizó a lo largo y ancho de todo el estado, esta consulta constó de cinco etapas las cuales fueron realizadas durante el mes de junio, Julio, agosto y septiembre misma que nos permitió a llegarnos de insumo para la realización de los lineamientos que hoy se ponen a consideración, estos lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas de este proceso electoral 2023-2024 establecen las bases para que los partidos políticos en coalición, en candidatura común o de forma individual así como las candidaturas independientes registren fórmulas de candidaturas de personas integrantes de los pueblos y las comunidades indígenas de Sinaloa, además de la postulación de estas postulaciones también pone las reglas para implementar la acción afirmativa que va a ser efectiva la postulación de dichas candidaturas en Ayuntamientos y en Diputaciones, la acción afirmativa referida a favor de estos grupos históricamente discriminados consiste en lo siguiente; Respecto a la integración de Ayuntamientos se establece la obligación a los partidos políticos en lo individual, bajo la figura de coalición o candidatura común, así como para las candidaturas independientes de postular al menos una fórmula de Regiduría de Mayoría Relativa y una fórmula de Regiduría por el principio de Representación Proporcional dentro de los primeros dos lugares de la lista, este supuesto en aquellos Ayuntamientos que contemplen una población indígena del 7% al 33%, los Ayuntamientos o los Municipios que entran en este supuesto de población indígena del 7% al 33% es el Municipio de Ahome, el Municipio de Concordia, el Municipio de Escuinapa, Guasave y Navolato. Ahora bien en aquellos Municipios que contemplan una población indígena superior al 33% y hasta el 45% de acuerdo a los datos arrojados por el censo de INEGI 2020, es decir en estos Municipios más de un tercio de su población corresponden a los pueblos y comunidades indígenas y en estos Municipios los partidos políticos deberán postular dos fórmulas de candidaturas indígenas de Regidurías por el sistema de Mayoría Relativa y una fórmula por el principio de Representación Proporcional, dentro de los primeros dos lugares en cada Ayuntamiento los Municipios que entran en ese supuesto es el Municipio de Choix con una población indígena del 41.25% y el Municipio El Fuerte con una población indígena del 35.69%, respecto a las Diputaciones los partidos políticos por sí mismos en coalición o en candidatura común deberán registrar una fórmula de candidatura

indígena en el sistema de Mayoría Relativa en aquellos distritos locales que alcancen más de 33.3% de población indígena según el censo 2020, siendo solamente el distrito 01 conformado por los Municipios del Choix y El Fuerte los que entran en este supuesto, ya que ambos en sus porcentajes de población indígena representan el 36.98%, ahora bien en el caso de las postulaciones de las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional cada partido político deberá registrar una fórmula de candidatura indígena dentro de los primeros cinco lugares de las listas estatales, es importante destacar que a diferencia de los lineamientos del proceso electoral pasado en este proceso electoral para hacer efectiva la acción afirmativa los lineamientos se establecen que ahora las personas que se han postuladas a una candidatura indígena deberán hacerlo por medio de la autoadscripción calificada, no basta con que la persona se autoescriba perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas es necesario que a una autoridad reconocida por ellos mismos emita una constancia que los acredite como personas pertenecientes a las comunidades, dentro de los resultados que obtuvimos de la consulta las mismas personas pertenecientes a las comunidades indígenas identificaron como autoridades indígenas y estas autoridades ellos permiten que sean las adecuadas para emitir las constancias a los gobernadoras o gobernadores indígenas, a las asambleas comunitarias, a los consejos de ancianos, a las comisarías, a las asociaciones civiles indígenas, a la asambleas de autoridades tradicionales, a los liderazgos de comunidad y a la comisaría ejidal, este lineamiento contempla la cuestión constitucional de paridad de género ya para finalizar me gustaría hacer una precisión, en el artículo 17 del presente lineamiento para que sea tomado en cuenta y quede asentado en actas el artículo 17 inicia diciendo además de lo anterior, así inicia el párrafo sugiero que se elimine además de lo anterior ya que en el artículo que lo antecede en el artículo 16 se habla de los Municipios que recaen en el supuesto de la población indígena de más del 7% hasta el 33% y en el artículo 16 que son los cinco Municipios que ya ahí se menciona hace un momento y en el artículo 17 pues ya estamos hablando de los dos Municipios que rebasan más del 33% de la población y con esta frase además de lo anterior se entendería que los Municipios mencionados en el artículo 17 recaen también en el supuesto del artículo 16, entonces sugiero eliminar además de lo anterior también y sugiero adicionar un segundo párrafo en este artículo 17 que cito de forma textual. Lo señalado en el párrafo anterior se tendrá por cumplido si dentro de las fórmulas antes citadas se incluye a las que corresponde a la Sindicatura de Procuración o bien se incluye a una persona indígena a la Presidencia Municipal, ahora sí para terminar me permito de nuevo agradecer el arduo trabajo que realizaron por más de 3 no por más de 4 meses todo el personal de este Instituto, también agradezco a las instituciones que nos acompañaron y que dieron fe a estos procedimientos como la comisión estatal de derechos humanos ,el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas IMPI y COPAZIS que es la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, pero sobre todo siempre agradeciendo el trabajo y la camisa bien puesta de todo el personal de este Instituto, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Judith, de igual manera como lo hice en el proyecto presentado por la Consejera Marisol, primero preguntaría si en lo general alguien desea intervenir y posteriormente con relación a la propuesta de adición que presento la Consejera, si alguien desea intervenir en primera ronda la Consejera Marisol Quevedo, ¿Alguien más? El Consejero Martin González, y la Consejera Gloria

Icela García Cuadras, el representante del Partido Acción Nacional, adelante Consejera Marisol”.

---Consejera electoral Marisol Quevedo González: “Muy bien mi intervención es para dar un reconocimiento al trabajo en particular lo voy a poner en ese orden de Judith, que impulsó este trabajo, nada fácil desde el planteamiento hasta la operatividad de estos trabajos de consulta empezando desde cero sin elementos muy vagos que teníamos para empezar los trabajos de esta consulta, también ha Icela, como titular de la comisión por impulsar este trabajo y aventarnos las tres a apoyados en todo momento por el Presidente y nuestros compañeros Consejeros y en particular quiero dar un agradecimiento al trabajo que de todo el personal y en especial a Yadira, que estuvo con la logística de todas esta operatividad a Gloria Elvira, con todo lo que tiene que ver con lineamientos y todo en material legal y Martha, que sin recursos pues no se hubiera podido tampoco llevar a cabo, también a las personas que acudieron a esta consulta también un agradecimiento por abrirnos las puertas de sus espacios, que sabemos que son sagrados para las comunidades indígenas y que nos dieron la confianza de escucharnos y sobre todo nosotros escucharlos a ellos a través de la consulta, es cuánto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera de Marisol, tiene el turno el Consejero Martín González, a petición del Consejero una moción le sedaré el uso de la voz a la Consejera Gloria Icela si me permiten y después recuperamos al Consejero”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias por cederme el uso de la voz, nada más de manera muy breve quiero reiterar los agradecimientos porque creo que esta actuación que hizo el Instituto Electoral fue a cabalidad y fue en un proceso en el que nadie éramos expertos ni concedores de los procesos de consulta y tampoco habíamos interactuado con las personas de los pueblos y comunidades indígenas, así es que de nuestra parte de la comisión y de todos quienes nos enrolamos en este trabajo agradecemos como dijo la Consejera Judith a las instancias que nos ayudaron, pero sobre todo a los pueblos y comunidades indígenas que nos abrieron esas puertas y que en muchos de los casos nos pidieron que fuéramos a sus comunidades, que fuéramos a sus centros ceremoniales para conocer de viva voz como ellos acuerdan, cómo resuelven, cómo toman sus decisiones y fue aleccionador creo para todas y todos quienes ahí estuvimos, participar con ellos y ser una parte importante en la que nos tomaron en cuenta y pusieron su confianza en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para determinar una acción como esta, yo creo que estamos cumpliendo con el pueblo y la comunidad indígena y sobre todo con un principio que habla de la progresividad en las acciones afirmativas, si bien el año pasado se determinó por este mismo Consejo General en el que de manera muy honrosa me toca integrar Choix y El Fuerte fueron Municipios en los cuales se incidió pues ahora vamos con otros cinco Municipios más, es decir ahora la progresividad se extiende Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato exponiendo una fórmula de regiduría y lo cual yo considero que data del compromiso que tenemos los que estamos aquí en esta mesa el día de hoy, así es que agradeciendo a todas las personas que intervinieron en este proceso de consulta, pero más a los pueblos y comunidades que nos abrieron estos espacios y ahora pues me voy a poner un poco técnica porque ahorita que leo la propuesta que nos hace la Consejera Judith yo creo que a lo mejor cometimos una imprecisión y en el párrafo donde dice: Lo señalado en el

párrafo anterior se tendrá por cumplido si dentro de las fórmulas antes citadas y yo creo que eso no está bien porque las fórmulas antes citadas habla de las fórmulas de regidurías o de RP y este párrafo lo que trata de hacer es de decir que se tendrá por cumplido si es Presidencia Municipal o Sindicatura de Procuración, entonces qué le parece Consejera Judith si retomamos el último párrafo del artículo 16 y lo replicamos tal cual en el artículo 17 que en esencia es el mismo significado solo que diría, lo señalado en el párrafo anterior se tendrá por cumplido si en la planilla se postula una persona integrante a la Presidencia Municipal o bien a la Sindicatura de Procuración porque abajo dice de acuerdo a las fórmulas antes y es lo que se está canjeando por decir así, se traducen que si en la planilla del Municipio de Choix o El Fuerte no se postulan dos regidurías, pero se postula a la Presidencia Municipal y es una persona indígena se tendrá por cumplida la acción, entonces me pretendería hacer esa adecuación si me lo permite”.

---Consejero Presidente: “Antes le ceder el uso de la voz y me permiten en cuanto a la propuesta, creo que tendríamos que proponer una redacción diferente a la que viene proponiendo Consejera porque el párrafo anterior aplica porque es solo una fórmula, pero aquí así como se viene proponiendo por parte suya pareciera que se cumple el requisito de las dos fórmulas postulando una sola, por eso la propuesta de entre las fórmulas, es que de las dos se cumple si dentro de esas dos presenta la Sindicatura o bien la candidatura a la Alcaldía”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Ok entonces en lugar de poner que dentro de las fórmulas antes citadas, porque es que el tema es que la Presidencia y la Sindicatura no van dentro de las fórmulas de regidurías, entonces mejor la redacción en esa aclaración que entonces yo estaba en el otro camino, no es tendrá por cumplido si en lugar de alguna regiduría se postula candidaturas a la Presidencia o a la Sindicatura de Procuración si en lugar de una regiduría se postula”.

---Consejero Presidente: “Perdón por el dialogo pero creo que amerita, aquí nuevamente creo que faltaría algo por qué si de las dos regidurías decide un partido no postular ninguna y postular a la Alcaldía y a la Sindicatura también cumpliría, entonces así como estás proponiendo creo que se prestaría para que con una cumple, entonces si tú presentas como partido tanto la candidatura a la Alcaldía como las Sindicatura en Procuración perteneciente a la comunidad indígena cumplirías también”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “La verdad es que cuando leo o bien me da la idea, pero bueno qué tal si aquí nos proponen una redacción y sobre esa nos vamos presidente”.

---Consejero Presidente: “Les parece que dejemos este punto como para engrose”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “O hacemos un receso de tres minutitos y lo redactamos”.

---Consejero Presidente: “Nada más creo que si vale la pena continuar con la discusión del de los temas y ahorita terminando hacemos, le preguntaría al representante de Acción Nacional si quiere tomar uso de la voz o lo quiere hacer posterior a la recuperación del Consejero Martín, creo que todavía no está totalmente repuesto entonces”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Primero yo creo Consejero Presidente, Consejeras Consejeros y compañeros representantes de los Partidos Políticos, que sí es prudente se haga ese receso nada más de la última parte que platicaban, para que nos den a conocer una redacción más adecuada que cumpla con lo que estamos buscando y que si bien lo entendemos todavía falta y algo de afinar en la redacción para que quede totalmente claro y asentado en los lineamientos".

---Consejero Presidente: "Están de acuerdo para decretar un receso checarlo y luego continuamos con el uso de la voz, vamos a decretar un receso siendo las 11 horas con 16 minutos".

---Consejero Presidente: "Continuamos con el desarrollo de la sesión y antes de ceder el uso de la voz a los integrantes de este Consejo que están enlistados en el orden, el representante del partido Acción Nacional y posteriormente el Consejero Martín González Burgos, le pediré al Secretario Ejecutivo de lectura a la propuesta de redacción que con el mejor del ánimo se realiza para tratar de dar una mayor claridad al caso en particular, adelante Secretario por favor".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias Consejero Presidente, la redacción del párrafo propuesto sería el siguiente: Lo señalado en el párrafo anterior se tendrá por cumplido si dentro de las fórmulas antes citadas se incluye la que corresponde a la Sindicatura de Procuración o bien se incluye una persona indígena a la Presidencia Municipal, en el entendido de que en caso de darse estos supuestos la Presidencia Municipal sustituirá solo una fórmula de regiduría de Mayoría Relativa y la de Sindicatura de Procuración sustituirá a la otra".

---Consejero Presidente: "No sé ¿Qué les parece si hay consenso? Creo que sí da más claridad, preferible que vayan en términos más claros abonando a la a la certeza, entonces continuando le diría el representante Acción Nacional continúen por favor con su intervención".

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Muchas gracias Consejero Presidente, en esta participación no puedo dejar de iniciar felicitando a la Consejera Judith, y a todo el equipo de trabajo la verdad que el proceso que observamos de consulta que fue inédito, profundo, que seguramente fue muy aleccionador también no se había realizado en el Estado de Sinaloa y celebramos que hayan hecho ese esfuerzo de parte de todo el equipo del Instituto, Consejero Presidente desde el Partido Acción Nacional transmitimos nuestra felicitación por ese gran esfuerzo, una vez dicho esto en cuanto al contenido de los lineamientos que nos están planteando para la participación de las comunidades indígenas para el proceso electoral venidero, en el Partido Acción Nacional o desde nuestra perspectiva estamos de acuerdo en lo que tiene que ver con el contenido de las Diputaciones de Mayoría de Relativa de Representación Proporcional lo que tiene que ver con el Municipio de El Fuerte y Choix, que ya desde el proceso electoral pasado se venía trabajando y evidentemente en esta progresividad de las acciones afirmativas pues hoy vienen algunos elementos novedosos sí me equivoco me corrigen, pero dentro de los Municipios que se están contemplando para aplicar esta acción afirmativa por primera ocasión de manera primigenia son Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato, ahora hacer nada más dos observaciones evidentemente los Cabildos de estos Municipios o la integración de los mismos no es

no es igual no es lo mismo el número de regidores que tiene o la composición del Cabildo en pleno que tiene Ahome, que el que tiene por ejemplo Concordia, no se está haciendo una distinción en cuanto a la acción afirmativa que se va a aplicar, solo lo dejo como comentario tampoco es que me incomode donde sí tengo de alguna manera una observación es que evidentemente el cumplimiento de todas las acciones afirmativas más allá de que estamos de acuerdo con ellas, ustedes saben que a las coaliciones que posiblemente se conformen o a los partidos políticos para las causas de representación proporcional al ser temas novedosos nos implica también un esfuerzo adicional, para precisamente acompañar este cumplimiento, poder participar y darles esta válgame la redundancia participación en este caso concreto a las comunidades indígenas, para el caso en comento que es de estos lineamientos para estos municipios que por primera vez se va a aplicar para Ahome, Concordia, Escuinapa Guasave y Navolato estamos de acuerdo en la acción afirmativa que nos está digámoslo así vinculando u obligando aunque la palabra se escúchese un poco más agresiva pero pues vinculando a que vaya una fórmula por la vía de Mayoría Relativa y una fórmula por la vía de Representación Proporcional en los primeros dos lugares, esa parte me parece lo quiero dejar así un tanto excesiva entendiendo que son progresivas qué es la primera vez que se va a aplicar creo que debería ser suficiente que fuera una fórmula de mayoría relativa ya sea por partido, coalición o candidatura común, como bien lo advierte el lineamiento y una fórmula por la vía de representación proporcional sin establecer la obligatoriedad de los primeros dos lugares, un tanto como se trabajó esta parte para las Diputaciones por ejemplo para los sectores de discapacidad, que si bien es cierto te habla de en cuanto a la representación proporcional que habrá que incluirse, no te pone el candado del lugar y ¿Por qué hago esta mención? Sé que no es fácil que se adopten estas digamos propuestas o ideas porque son temas que sobre todo el Consejo o quiénes son los Consejeros ya lo tienen muy trabajado, muy estudiado, muy acordado hay que decirlo de manera transparente, porque precisamente tienen mucho analizando estos temas pero al ser novedoso este planteamiento en estos Municipios al hacer progresivos creo que si quedara, repito que habrá que poner una fórmula de Mayoría Relativa en cuanto a las comunidades indígenas en esto nuevos Municipios insisto y una fórmula de Representación Proporcional sin la obligatoriedad de que sean en los primeros dos lugares, podría dar la oportunidad de medirse cómo queda la conformación de los Cabildos en cuanto a la representación de las comunidades indígenas en los Municipios de Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato en proporción digámoslo así al porcentaje que representan en esos Municipios la comunidad indígenas cómo quedarán en proporción a la representación que tengan en los Cabildos, si evidentemente hay una disparidad muy grande en cuanto a esta proporción de la que estoy hablando, en un próximo proceso electoral de manera progresiva podemos ir avanzando y yo estaría de acuerdo y entonces sí tal vez en el siguiente poner en los primeros dos lugares. Concluyo con esto me voy a un ejemplo, evidentemente hoy la pluralidad de partidos políticos y la competencia electoral hace difícil que aquellos partidos que no obtengan el triunfo electoral, por lo menos en varios de los Municipios que hoy están siendo objeto de esta acción afirmativa obtengan más de una Regiduría, posiblemente el máximo sean dos sí nos vamos a las corridas de lo que ha sucedido y lo que pueda suceder, entonces si ya tenemos por las acciones afirmativas de paridad y género que la primer Regiduría de Representación Proporcional es mujer, por lo tanto la segunda sería indígena en esta obligatoriedad que sean los primeros dos lugares de la RP el partido que no obtenga el triunfo y que pueda tal vez aspirar a dos posiciones pues simplemente te será una

mujer y una persona indígena, tendrá que decirlo con claridad aunque tal vez no sea políticamente correcto, no es la mayoría de la población es un porcentaje minoritario, volvemos al ejemplo una persona heterosexual de sexo masculino de 40 años de 35 años, no podría entrar simplemente ya no cabe en estos nuevos Municipios repito, yo estoy de acuerdo con todo lo que viene en el planteamiento de los lineamientos de las comunidades indígenas tanto en Diputaciones de Mayoría Relativa, Representación Proporcional tanto los Ayuntamientos específicos de El Fuerte y Choix, pero en esta parte de los nuevos Ayuntamientos yo sí pediría por lo menos una valoración de parte de los integrantes del Consejo para que se pueda escuchar esta parte, hagamos una reflexión de qué sucedería y que pudiese quedar una fórmula de Mayoría Relativa y una fórmula de Representación Proporcional pero sin obligatoriedad de que sean los primeros dos lugares, observar cómo queda en el proceso electoral ya conformados los Cabildos y si evidentemente digámoslo así no hay la representación que se busca pues en el siguiente proceso electoral ir avanzando en estos temas, pero al ser la primera vez que en estos Municipios Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato se aplica esta zona afirmativa para mí me parecería suficiente con lo que estoy así planteando, que con mucha humildad les pediría un pequeño análisis, un breve análisis para que se pudiera tomar en cuenta esta parte desde la posición del Partido Acción Nacional nos parecería que con eso es suficiente y de lo contrario nos parecería complejo, pero lo dejo hasta ahí no sé si las demás representaciones de partidos políticos advirtieron esta situación, o tengan que comentar al respecto pero con mucha humildad pido la valoración de lo que aquí comento, por todo lo demás que contiene el lineamiento que no es sencillo, que digámoslo así es complejo, que es que es positivo, que evidentemente es un reconocimiento en las comunidades indígenas, que celebra el Partido Acción Nacional para su participación, solo en esta parte no compartimos el punto de vista del proyecto, muchas gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor representante, le sedo el uso de la voz al Consejero Martin González Burgos”.

---Consejero Martin González Burgos: “Muy buenos días todavía, una disculpa ahorita por la falla en la garganta, Consejero Presidente que ni en los tres cómputos que me han tocado me había pasado una cuestión así, pero siempre hay una primera vez entonces gracias a la Consejera que dijo la mayoría de las cosas que yo iba a decir, muchas gracias Consejera Gloria Icela, pues la verdad que es un reconocimiento importante de lo que está sucediendo hoy en esta sesión del Consejo General, porque el Consejo General en pleno donde está la representación de los partidos políticos y donde representamos nosotros a la sociedad sinaloense se dan avances importantes y progresivos en lo que tiene que ver con las medidas de inclusión de la sociedad, las acciones afirmativas en materia de juventud, acciones afirmativas en materia de la población de atención prioritaria de discapacidad y lo que tiene que ver con la diversidad sexual que ha habido una progresividad importante en ese aspecto, lo que quisiera yo destacar que también es fundamental y es muy importante tiene que ver con esto de la población y de las comunidades indígenas esas acciones afirmativas en particular, y aquí yo creo que el mérito original, el mérito fundamental lo tienen esos pueblos y comunidades indígenas que le abrieron las puertas al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y que además nosotros tuvimos la valentía y el cumplimiento claro, directo y específico como servidores públicos de ir a las comunidades, porque esa es la obligación que tiene este ente público de ir a lo largo y ancho del Estado de norte a sur

de este a oeste y encontrarse con los pueblos y las comunidades indígenas, porque son ellos los que le dieron vida y origen a este país y a este Estado de Sinaloa y entonces teníamos una deuda histórica en Sinaloa escucharlos, atenderlos y producto de ello pues se implementó esta consulta por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa dónde nuestra amiga y compañera Judith fue la encargada de encabezar estos trabajos, donde yo le reconozco que lo hizo de una manera muy adecuada, muy asertiva y sobre todo muy inclusiva incluyendo a todos los actores políticos, incluyendo al equipo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y a todas las Consejerías, pero sin duda el equipo del Instituto fue básico para que esta consulta saliera adelante y aquí está el producto precisamente de esa consulta que ordena la suprema corte que se debe de hacer antes de emitir una acción afirmativa, aquí está una representación nueva distinta que no solamente ya podemos afirmar que Choix y El Fuerte ya habían experimentado lo que es tener una acción afirmativa en este sentido en regidurías en una Diputación de Mayoría Relativa también el distrito 01 como tal, pero ahora se le adicionan Municipios como lo dijo el representante de Acción Nacional Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato ¿Y por qué? Por la población que tiene cada uno de estos Municipios de población indígena y entonces es justo que se dé una asignación de una Regiduría de Mayoría Relativa en estos Ayuntamientos y efectivamente tomamos en cuenta también la composición que establece el artículo 112 de la Constitución de Sinaloa en los estancos que hace de clasificación de los Municipios, para determinar a los integrantes de Cabildo y tomamos en consideración lo que equivale un regidor o un integrante de un Cabildo en cada uno de los Ayuntamientos y tomando en cuenta esa consideración de cómo hace esa clasificación la Constitución es que establecimos estas acciones afirmativas, yo entiendo la preocupación del representante de Acción Nacional en el sentido de la fórmula de Regidurías de Representación Proporcional en los primeros dos lugares y creo que lo único que me queda decir a mí, es que somos receptivos a la a la propuesta o sea precisamente para eso estamos, para eso son los proyectos de acuerdo y en ese sentido a mí me gustaría antes de pronunciarme al respecto escuchar el punto de vista de la representación de los partidos políticos, de las demás Consejerías porque precisamente somos un órgano abierto y receptivo a analizar los proyectos de acuerdo que aquí se establecen y también agradecemos que transiten y vayan con nosotros en la mayoría de las acciones afirmativas que se han emitido aquí en los cuatro Ayuntamientos que dice claramente la sentencia y pues mínimamente dos mujeres participarían en esos cuatro Ayuntamientos que también es importante, en lo que tiene que ver con la Regidurías para los jóvenes también es importante y agradecemos que transiten acá, en la acción afirmativa para las personas con discapacidad sin duda, en la progresividad en los grupos de atención prioritaria concernientes a la diversidad sexual que ahora establecemos en los ocho primeros lugares de Representación Proporcional, en ese sentido no me queda más que felicitar a este Instituto a la Comisión y a todo el equipo porque este es un elemento histórico que le da representación a los grupos y comunidades indígenas en los Ayuntamientos y también reforzamos los Municipios como Choix y El Fuerte y dejamos con una Diputación de Mayoría Relativa pues al Distrito que señalamos como un distrito indígena, que es el Distrito 01, entonces sí me gustaría Consejero Presidente en ese sentido pues permitir que participen en la propuesta de Acción Nacional los demás actores antes de alargarnos más”.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Consejero Martín por su intervención, desde luego que se va a abrir conforme al Reglamento de Sesiones una segunda e incluso una tercera ronda si es necesario, pero antes de abrir la segunda ronda yo sí quisiera manifestarme primero que nada enfatizarlo lo ya expresado por las personas que me antecedieron en la intervenciones particularmente lo que mencionaron mis compañeras y colegas Consejeras, la Consejera Marisol Quevedo, la Consejera Judith y la Consejera Gloria Icela en que este es un momento muy importante en las vísperas del inicio del proceso electoral, asumimos nosotros un compromiso y así se lo hicimos patente en reuniones de trabajo previas de marcar esta ruta con previo al inicio del proceso electoral para que conocieran con tiempo las reglas que pretendemos implementar, pero además para que en el uso de su legítimo derecho pudieran acudir a la instancias jurisdiccionales en caso de que alguna de las medidas que se vienen proponiendo a implementar y que alguna ya fueron aprobadas por este pleno en los puntos anteriores si no coinciden con alguna de las propuestas, yo quiero reiterar el reconocimiento a la Consejera Judith que fue la impulsora desde la consulta del tema que estamos ahorita precisamente discutiendo, en algo sin precedentes en la historia de Sinaloa a la Consejera Marisol que fue una férrea impulsora del tema de juventud, de personas con discapacidad y retomando lo que ya hicimos en el proceso pasado de diversidad sexual y ni qué decir de la Consejera Gloria Icela con el tema de paridad que se pone la camiseta y muy difícilmente logramos que se la cambie no, ni por un momento pero también al equipo desde luego que las acompañó y a mis colegas Consejeros que siempre abonamos en la medida de lo que nos corresponde a sus proyectos, pero también a los partidos políticos que siempre nos han acompañado y que en las reuniones de trabajo hicieron muy importantes y valiosas aportaciones a lo que se construyó y que hoy viene a formar parte de la mesa, no solo en este proceso sino en procesos anteriores que las acciones afirmativas que en un inicio parecieron quizás arriesgadas hoy están en la ley, por ejemplo la lista Estatal de RP que se encabeza por mujeres fue una medida que se adoptó aquí en el Pleno del Consejo General y no por vinculación de un Tribunal y hoy forma parte con su representaciones en el Congreso forma parte de lo que es el orden jurídico electoral en Sinaloa, es decir los partidos políticos y yo no me canso de decirlo en foros y en entrevistas los partidos políticos en Sinaloa tienen una madurez política ejemplar aquí en Sinaloa se legisla siempre de avanzada, creo que en este caso independientemente de que si no están conformes con alguna de las medidas es legítimo el derecho de acudir a Tribunales ya se ha hecho con anterioridad pero esa es la idea ese es el marco jurídico ese es el estado derecho y lo importante era que previo al proceso, previo a la composición incluso a la presentación de su solicitud de registro de convenio de coalición conocieran las bases para las que serían sus mesas de negociación por decirlo así de esa construcción de coaliciones o en su caso de candidaturas comunes, hasta el 19 de enero tienen para presentar sus convenios, los registros van a ser hasta el 27 de marzo hay tiempo suficiente, para cerrar en cuanto al tema que presenta el representante de Acción Nacional Edgardo, es importante hacer una acotación no todas las listas de Regiduría de RP encabezarán por mujer, en cuanto a la regiduría es el 50%, por lo tanto pudiera darse que en esos Municipios formen parte de los 10 que serían encabezados por hombre, ahora también puede ser una mujer indígena y cumplirían aún en el caso de que se fuera encabezada por mujer y que en este caso quisieran incluirla dentro de las dos primeros en la primera fórmula perfectamente puede ser una mujer indígena y para el ejemplo quedaba como supuesto del hombre heterosexual mayor a los 30 años, ese caso solo se da para Mayoría Relativa el requisito que se

implementó en cuanto a la juventud y precisamente retomando lo que planteaba representante en cuanto a que es muy probable que solo tengan acceso a una por las coaliciones y que la historia nos ha dicho que es muy difícil que un partido sobre todo en los Municipios chicos tengan dos Regidurías por RP si todos postularan en la segunda figura no llegaría ninguna fórmula indígena, entonces por lo tanto yo creo que no es excesiva que es proporcional la medida que se está adoptando, ojalá llegue la candidatura indígena que van a tener que postular en Mayoría Relativa y que también llegue una más en RP, ojalá así suceda ya tenemos el ejemplo de Choix y El Fuerte para no ir muy lejos que se vio en el proceso pasado y que solo llegó una sola Regiduría por Representación Proporcional, ese ejemplo creo que ya nos da una pauta para la medida que se propuso y que en mi opinión no es de ninguna manera desproporcionada y yo de verdad le reconozco al representante de Acción Nacional y a todos y cada uno de los representantes, a la representante del Partido Verde el acompañamiento que se dio en las dos reuniones que hemos tenido nos comprometimos a darle los bloques de competitividad de manera oportuna estamos haciendo el esfuerzo para ir con ustedes de la mano a que nos acompañen con estas medidas que van a ser ejemplares desde luego con el mayor de los respetos, abro una segunda ronda de intervenciones ya por los 4 minutos con forme al Reglamento quienes quieran anotarse, la Consejera Gloria Icela, el representante Acción Nacional representante del PRI, ¿Alguien más? en segunda ronda la representante del Partido Verde y el Consejero Oscar Sánchez Félix, representante del Partido de la Revolución Democrática, el Consejero Rafael Bermúdez, ahí sí espero que me hayan apoyado en la lista para que no se me pase ninguno, muchas gracias abro segunda ronda con la intervención de la Consejera Gloria Icela García Cuadra, gracias”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias, mi intervención va a ser muy breve porque en realidad los argumentos que iba a manifestar los acaba de decir el Presidente precisamente quería hablar de que no en todos los Municipios tiene que ser mujer la cabecera de la lista, lo que resultó del proceso electoral pasado y también quiero traer aquí a la mesa que la exigencia a los pueblos y comunidades indígenas en Sinaloa no es nuevo desde el 2016 los grupos organizados de las comunidades indígenas han estado pidiendo espacios de representación política y lo hicieron a través de diversos oficios, por allá en 2016 ante el Consejo General de este Instituto, en ese año para ese proceso no se pudo implementar nada se vivieron una serie de demandas ante los órganos jurisdiccionales que fueron y determinaron hasta una sala superior en otra temática y una vinculación al Congreso que dicho sea de paso todavía está pendiente, pero lo cierto es que desde 2016 luego en 2018 ha habido solicitudes de los pueblos y comunidades indígenas para que sean tomados en cuenta, entonces esto es una exigencia no de este proceso y no del proceso electoral pasado, ahora bien el tema de la de cómo iniciar y buscar un piso para iniciar yo si bien agradezco todo el acompañamiento que dan todas las representaciones de los partidos políticos, porque en suma han apoyado y han abrazado las causas por las que las Consejeras y Consejeros de este órgano electoral hemos puesto énfasis lo cierto es que en esta no podríamos pensar que empezamos de nueva cuenta de cero y lo digo así porque el proceso electoral pasado ya se instauró una acción con un piso mínimo que era Mayoría y RP en Regidurías, así se determinó en 2021 en aquel momento para los Municipios de Choix y El Fuerte, el tema es que hoy que se amplíe a otros Ayuntamientos no podrían empezar en un análisis muy somero de como piso mínimo no podrían empezar menos de como empezaron el año pasado Choix y El

Fuerte empezaron Mayoría y RP y es precisamente por el compromiso real que tenemos en este órgano electoral de hacer posible el acceso, si nos quedáramos solo en la postulación en Mayoría o si nos hubiéramos quedado el año pasado en la postulación de Mayoría no hubiera Regidurías en uno de los distritos en uno de los Municipios del Norte, esa es la realidad eso es lo que advertimos pasados pues el proceso electoral, es por eso que en mi humilde opinión la acción que ahorita se determina y que hayamos seleccionado estos cinco Municipios que como dijo la Consejera Judith, que presentó el proyecto tienen un mínimo de población del 7% pero algunos de ellos tienen hasta el 19% como Ahome casi el 20% de su población y rebasa lo que representa una regiduría en el lugar, además quienes conocen la operatividad de cómo se asigna la regidurías pues se asignan al partido que no ganó entonces no obtuviste el triunfo de mayoría pues tiene que haber un espacio en RP, por ello es que desde el punto de vista que se efectúa y que en el punto de acuerdo en la última página en el 22, finales del 21 principios del 22 viene un análisis de proporcionalidad muy light de las comunidades indígenas lo voy a decir así, perdón por la calificación y el anglosajismo con el que me refiero, pero esta acción sí se considera que tiene los elementos para generar como una medida especial es de carácter temporal, porque va a culminar una vez que fueron implementadas tampoco se considera que es razonable porque se hace efectiva la representación política de en las comunidades y pueblos indígenas y es proporcional porque no se hizo en los 20 Ayuntamientos que integran en Sinaloa sino solo los que advertimos una población de al menos el 7%, y el 7% resulta el porcentaje que representa una regiduría en algún municipio sabemos que dependiendo la integración esto varía pero el que menos representa por decirlo así y no es peyorativo es numérica mi adjetivación, es eso un 7% por eso es que se tomó ese porcentaje como parámetro para exponer que estos Municipios referirían o requerirían esta acción, así es que yo Presidente voy igual que usted yo creo que la acción es acorde con los parámetros, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela, ahora tiene el uso de la voz y conforme el orden que lo solicitaron, el representante del Partido Acción Nacional, adelante representante por favor”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “Gracias por la oportunidad de participar en segunda ronda, primero decir que como bien lo decía el Consejero Presidente este Consejo siempre ha sido y lo he dicho en cada una de mis participaciones, en cada uno de los de las sesiones de Consejo, tanto en reuniones de trabajo como las sesiones formales, profesional, diligente, la verdad que hay una relación extraordinaria con la representación de los partidos políticos, hay una colaboración Institucional muy importante con todos y cada uno nosotros nos sentimos muy cómodos y abrazados por la conformación de este Consejo y la verdad siempre hay que felicitarlo, es una reflexión que yo sigo poniendo la mesa y daré un argumento extra ahorita, pero yo quiero adelantar con toda franqueza que quede asentado en actas y públicamente que si no se abraza esta propuesta que yo estaba haciendo, no acudiremos a órgano jurisdiccional alguno Presidente es simplemente este diálogo que tenemos constructivo el poner a la mesa este tipo de situaciones pero estamos muy agradecidos con todo su equipo de trabajo, la verdad que la atención que han tenido para con nosotros la ayuda que nos han dado en este caminar y transitar del proceso electoral que si bien es cierto formalmente a un inicio pues hemos ido caminando y avanzando en muchos temas han sido gracias a la información, a la colaboración y al apoyo que nos da el equipo de

trabajo que tienen aquí, entonces en esa parte hacerles un reconocimiento sincero y amplio que de verdad estamos muy cómodos con ustedes, ahora bien por qué hacia de manifiesto esta preocupación que evidentemente entre más argumentos escucho pues va haciendo una conciencia de hacia dónde va las razones que sustentan el lineamiento, yo considero que finalmente los partidos tenemos una doble representación tenemos primero la representación de un sector de la sociedad que se identifica con nuestras plataformas electorales, que se identifican con nuestros principios de doctrina y que en ese sentido nos empuja, nos exigen hay que decirlo así espacios en las planillas tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional y todos sabemos que evidentemente que cada partido político tiene digamos una base de votantes más allá de lo que la propia campaña electoral la propuesta etcétera en su momento te dé, pues tenemos una base de simpatizantes que por principios de doctrina, por nuestras plataformas, por nuestro ideario declarado se identifica con nosotros y nos pide ese espacio, por eso hablo de una doble representación primero se quieren bien reflejados en las candidaturas y hay de muchos sectores, muchas exigencias y es complejo también para los institutos políticos y la representación más importante es una vez llegado a los Órganos de Gobierno que ahí la obligación es que somos representantes de toda la sociedad, te tienes que quitar la cachucha partidista, te tienes que quitar la cachucha del sector que te votó y tienes que entender que si llegas a un Cabildo o que si llegas a un Congreso eres representante de todas las y los ciudadanos sin distinción de color alguno, pero sí tengo que hacer mención de esta doble representación porque la campaña en un primer momento es decir las candidaturas pues se quieren ver reflejados esta parte de nuestros sectores y si bien es cierto acompañamos como bien decía que vayan tanto de mayoría relativa como representación proporcional en cuanto a la comunidad indígena, solamente esta parte de que en los dos primeros lugares para estos nuevos Municipios hacíamos la observación si el Pleno del Consejo no está de acuerdo con ella, por eso repito adelante no vamos a acudir a ningún órgano jurisdiccional, simplemente era en este ánimo de diálogo constructivo que vieran el punto de vista que sostiene Acción Nacional, no lo retira pero que comprende las manifestaciones hechas, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Al contrario señor representante muchas gracias, enseguida tienen usar la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante representante”.

---Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva: “Muy buenos días a todas y a todos, quiero sumarme en primer término a las expresiones que reconocen el contenido de los proyectos, creo que tienen una alta vocación garantista una tutela bastante efectiva, orgánica y progresiva de los derechos político electorales de todos estos estratos sociales que históricamente no se habían visto reflejados, ni tampoco representados son unos proyectos que tienen un objetivo bastante constructivo y sobre todo van reflejando en la mayor de las medidas ese clamor de la sociedad, solamente quiero hacer una propuesta ya ahorita escuchaba a la Consejera Gloria Icela puntualizar perfectamente el tema del test de proporcionalidad, porque había visto en el acuerdo por ejemplo de las acciones afirmativas de diversidad sexual, juventudes y los demás rubros que al final del establecimiento o de la proposición de las acciones afirmativas viene un capítulo donde se estudia precisamente el cumplimiento del test de proporcionalidad el parámetro constitucional, ahorita lo comentaba fuera de sesión que

no había visto ese mismo ejercicio en este documento, si a manera de engrose en lo que abone y no modifique el sentido del proyecto se pudiera incluir sería yo creo muy saludable, con más razón por el hecho de que creo que no van a ser estas ni las últimas acciones afirmativas que este Instituto tendrá que implementar, creo que por el mismo carácter dinámico de lo que es un proceso electoral y sobre todo que cada vez son más los grupos sociales que exigen una representación seguramente este mismo Instituto construirá nuevas y más acciones afirmativas hacia el futuro, y precisamente la propuesta va en el sentido de generar ese estándar reflejarlo en el tema de la documentación, creo que en los hechos, las propuestas sí cumplen con él con el test de proporcionalidad, sin embargo solamente por cumplir con la forma que sí se incluyera en el documento a manera de engrose, es cuánto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias representante de Partido Revolucionario Institucional, tiene ahora el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante por favor”.

---Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordoñez: “Muchas gracias, agradezco el espacio, el uso de la voz y respetuosamente bueno primero que nada decir que en el caso concreto el Partido Verde Ecologista en el Estado de Sinaloa nosotros nos encontramos una reconstrucción total desde las bases del partido, entonces nosotros actualmente contamos orgullosamente con la única regidora en el fuerte que ella es de una comunidad indígena, sin embargo también reconozco totalmente todo ese esfuerzo somos respetuosos, somos empáticos, somos sensibles a la consideración de esos grupos que han sido vulnerables y que sobre todo han sido relegados en la historia política de nuestro país, sin embargo ahorita pues soy la voz de mi partido y sí me piden que sí en ese punto en concreto se haga una consideración abonando a lo que dijeron mis compañeros anteriormente no es que hay un desacuerdo total, pero sí hay algunos grupos del partido que a veces dicen oye pues sí nos sentimos nosotros en desigualdad en esas condiciones por los no voy a ser repetitiva por lo que ustedes ya comentaron, entonces me dicen a veces hay un sentimiento de que no hay piso parejo para las personas que no pertenecemos a algún grupo vulnerable es un sentimiento que yo tengo que expresar que hay consideraciones de parte del equipo que así se pueden sentir y eso es nada más hacer ese análisis nada más muy concreto sobre ello, pero decir que independientemente de la decisión que se tome también somos respetuosos de ella y no vamos a llevar ninguna acción tampoco legal al respecto y aprovechando que están aquí mis compañeros representantes de partidos políticos y que están los medios de comunicación, hacer una invitación abierta a todos los partidos políticos que vamos a participar en esta contienda electoral, a ser muy cuidadosos y respetuosos de los perfiles no solo precisamente de por ser grupos vulnerables sino realmente la representación de las diversas causas sociales y sobre todo de la capacidad que va a tener los representantes en cada uno de estas contiendas, es cuanto Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias representante Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz el Consejero Óscar Sánchez Félix, adelante Consejero”.

---Consejero Electoral Oscar Sanchez Felix: “Muchas Consejero Presidente, brevemente pues agradezco también la propuesta, la intervención que hace el representante del Partido Acción Nacional, es muy respetuosa no pero yo también

considero que las medidas afirmativas que estamos implementando no son no son excesivas, ahora que estuvimos en las consultas indígenas, sabemos que hay Municipios como El Fuerte y Choix que tienen pues más de la tercera parte de su población indígena incluso en el caso de Choix pasa el 40%, aparte de eso existe mucha queja de las personas de la comunidad indígenas que cuando les hacen el censo llega personal del INEGI les pregunta que si hablan una lengua y dicen que no con los que no hablan y esas personas no las consideran indígenas, entonces existe un número mucho mayor de lo aquí manifestado de acuerdo a la investigación que hicimos nosotros, todavía a lo mejor el mayor del 50% en el caso de Choix, entonces nosotros tenemos que poner en un estanco diferente a El Fuerte y Choix primeramente porque ya fue objeto de una acción afirmativa anterior por el principio de progresividad, no puede estar Choix y El Fuerte, si le quitamos una regiduría a Choix y El Fuerte quería igual que los otros Municipios que algunos tienen el 7% y el 9% sí merecen esos Municipios estar en un estanco diferenciado, tener más representación que los otros Municipios, aparte excesivo bueno, excesivo pudiera ser pero excesivo ¿Contra qué lo comparamos? tenemos 70 a 100 años casi que se creó el primer partido político no y hasta la fecha no hay una legislación por ejemplo en Sinaloa, para que se postulen representaciones indígenas, no existe una legislación en el caso aunque me salga un poquito el tema pero también es una acción afirmativa a la de paridad, hubo voces que hacían Guasave no porque ya ha tenido dos Presidentes Municipales, pero cuántos hombres ha habido del Presidente Municipales, pudiera decir excesiva ¿Pero en comparación de qué? Es lo que me pregunto yo y aprovechar para decir mi postura que yo iría pues con el proyecto como lo propuso la Consejera Judith, muchas gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero, le corresponde el uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante representante”.

---Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez: “Buenas tardes tengan todos ustedes Presidente, Integrantes del Consejo General y compañeros de los diferentes partidos políticos, el Partido de la Revolución Democrática, agradece el gran trabajo y gran esfuerzo que este Instituto ha realizado durante meses para ir encaminando al proceso local ordinario 2023-2024, lo único que en este aspecto solicito que se reconsidere el punto en materia de la acción afirmativa indígena y reconsideren ese punto de criterio y ver la posibilidad de que se integre en cualquier lugar de la listas del orden de prelación de la lista de Mayoría de RP, yo le pido a esta Consejo reconsidere ese punto y se haga un análisis completo bien para estar en posibilidades de estar en las mejores condiciones en el próximo proceso electoral, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Al contrario muchas gracias por su palabra representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene ahora el uso de la voz El Consejero Rafael Bermúdez Soto, adelante”.

---Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto: “Muchas gracias Presidente, quiero manifestar que a mí me ha dado mucho gusto ver la evolución que ha habido en la forma en que los partidos políticos han abordado estos temas y han aceptado que hay una tendencia hacia reconocer en forma progresiva el derecho que tienen grupos diversos al acceso legítimo al poder y por lo menos a la postulación en condiciones de igualdad, hace no mucho tiempo se impugnaba que se solicitara que la que la primera

persona que estuviera en la lista de representación proporcional fuera una mujer y se impugnaba porque se argumentaba que eso limitaba los derechos y las posibilidades de los partidos políticos para poder hacer de manera adecuada la asignación de las candidaturas pues ellos tienen derecho a postular a las personas que consideren las adecuadas, competitivas para cada uno de los casos y sin embargo en la actualidad hemos visto que se ha avanzado tanto que ya se asume con normalidad el hecho de que las mujeres y los hombres debemos estar representados de manera equitativa en todos los cargos públicos de elección popular y no eso a mí me da mucho gusto y lo abrazo de verdad, pero la verdad es que todas estas acciones afirmativas que nosotros estamos emitiendo no garantizan necesariamente que las personas que son postuladas lleguen al ejercicio del poder no necesariamente, por ejemplo hace un momento el señor representante del Partido Acción Nacional comentaba que pues ahora tendríamos en esos Municipios de mayor población, de mayor también recursos económicos tendríamos a dos mujeres, pues no necesariamente porque podrían darse las combinaciones suficientes para que no hubiera ninguna dependiendo de qué partidos ganen y si postularon o no hombres o mujeres en esos Municipios, perdón yo así lo había entendido, que se garantizaba pues que hubiera ahora con estas postulaciones que en dos de los cuatro Municipios de los que se habló pues que se garantizaba el acceso, sí pero la verdad es que solo estamos garantizando la postulación pero no garantizamos que lleguen realmente al cargo, así es que estos esfuerzos que hacemos son simplemente un punto de partida y al menos nuestro trabajo consideramos que hacemos el esfuerzo para cumplir con que puedan ser postuladas por lo menos, ahora falta todavía una pequeña evolución más de la sociedad para poder que esto ya no haga falta, en todo caso pues me parece que las medidas que se están tomando cumplen principalmente con la proporcionalidad en ese caso yo respaldo estoy de acuerdo con la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional de realizar un engrose y que se pueda añadir al proyecto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero buen punto el que comenta el Consejero Rafael, creo que sí en cierta parte de lo que hemos comentado se aseguró de alguna manera que con la medida volviendo al lineamiento de paridad pues que así era un hecho que iban a haber dos alcaldesas y si es lo cierto como lo dice el Consejero Rafael, si deciden cómo están en su legítimo derecho de escoger en qué Municipio de esos 4 postulan a las dos mujeres, también se pueden dar combinaciones ojalá que lleguen las 4 o para mala fortuna que solo sean puros hombres los que resulten electos, que también se puede dar ese escenario no que no era mi intervención verdad, me faltan en esta segunda ronda el representante del Partido Sinaloense, adelante por favor representante”.

---M.C. Gabriel Borbón Contreras: “Igualmente el Partido Sinaloense reconoce los avances que se están haciendo aquí y el trabajo que han hecho desde las comisiones para avanzar en los derechos de estos grupos bien el motivo de participación es más bien manifestar una inquietud, una duda y algunas afirmaciones que se hicieron durante el debate, se señaló que no necesariamente cuando se ponía el ejemplo que decía el representante del Partido Acción Nacional en cuanto a la postulación de las candidaturas en las listas de Regidurías por el principio de Representación Proporcional que pues iban a ser encabezadas por mujeres, entonces ya ustedes los Consejeros hicieron la afirmación de que no, que nada más serían el 50% de los Municipios y la duda me saltó porque en el artículo 12 de los lineamientos establece que en la

elaboración de las listas de candidaturas de Regidurías por el principio de Representación Proporcional deberán ser encabezadas por el género femenino, entonces no sé ahí es donde me surge la duda ante la afirmación que ustedes hicieron y lo que señala el artículo 12, entonces nada más pedir la aclaración pues para que tengamos certeza todo sobre las reglas que se van aplicar, es cuánto”.

---Consejero Presidente: “Sí muchas gracias representante, estamos hablando del acuerdo y los lineamientos de paridad que ya fueron aprobados, habría que revisarlo porque sí es claro que es el 50% de las listas, sí adelante nomás, sí es importante porque ese acuerdo ya lo votamos pero si va a una situación de esas, creo que estamos en la”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “Yo por eso había registrado en mi mente anoche al analizar los diferentes proyectos, pero no lo precisé ahorita coincidiendo con el representante del Partido Sinaloense, efectivamente el artículo 12 si me permiten lo leo dice; En la elaboración de las listas de las candidaturas de Regidurías por el principio de Representación Proporcional deberán ser encabezadas por el género femenino y ser conformadas al menos en el 50% de candidaturas, además de aplicarse los porcentajes de criterio de alternancia de género que se refiere el artículo 9 del presente lineamiento, entonces esta redacción a mí en una primera impresión me hizo digamos internalizar el que abría la obligatoriedad de que todas habrían de encabezarse, repito así inicia en la elaboración de la lista de candidaturas de Regidurías por el principio de Representación Proporcional deberán de ser encabezadas por el género femenino, entonces yo al captar eso por eso hice ese comentario abonando porque me había quedado con esta parte, ya con la aclaración que dicen porque sí viene en otra parte el 50% de las listas de RP por hombres y 50 en la mujer, pero bueno sí genera confusión y creo que vale mucho la pena el comentario que hace el representante del Partido Sinaloense”.

---Consejero Presidente: “Gracias representante, adelante Consejera Gloria Icela”.

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: “Gracias nos quedó en la confusión pero efectivamente todos aquí las Consejerías estamos en la idea de que este artículo lo que queríamos establecer era que las listas de Regidurías serán hasta esta al menos el 50% encabezadas por mujeres, entonces yo creo Presidente y compañeras compañeros que podríamos hacer una adecuación este artículo 12, sé que ya lo votamos pero estamos en la misma sesión y estamos advirtiendo una inconsistencia y para dar claridad a este tema”.

---Consejero Presidente: “Pues sí sale un poco de los parámetros del Reglamento de Sesiones, sin embargo creo que sí abonaría, si están de acuerdo mis compañeros, mis colegas Consejeras y Consejeros y en abono a la transparencia y certeza sobre todo, porque sí parece que al final como lo leyó el representante del PAN sí parece que se refiere al 50%, pero creo que la forma en la que está redactado debería de ir primero el 50% y no después”.

---Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras: “Es que podría decir si me permiten, en la elaboración de las listas de candidaturas de Regidurías por el principio de Representación Proporcional deberán ser encabezadas en al menos el 50% de ellas

por candidaturas del género femenino y además aplicarse los porcentajes y criterios de alternancia a que llame el artículo nueve”.

---Consejero Presidente: “Me parece correcto si están todos de acuerdo y a pesar de que ya fue un acuerdo aprobado creo que antes de su publicidad en el Periódico Oficial, creo que vale la pena el hacer la modificación haciendo constar en actas el acuerdo y muchas gracias al representante del Partido Sinaloense por haberlo advertido, creo que pues era muy válida entonces la interpretación que hacía representante de Acción Nacional, que de momento a mí me sorprendió un poco pero bueno pues tenía su explicación muchas gracias a ambos, no sé si todavía tenías algún otro tema, muchísimas gracias señor representante no sé si ya se tenga plenamente discutido el punto sino abrir una tercera ronda, si alguien más desea participar, no habiendo intervenciones aquí le pediría Secretario Ejecutivo someta votación el proyecto de acuerdo con la propuesta realizada por el Consejero Rafael Bermúdez, que retoma la solicitud del representante del Partido Revolucionario Institucional, en cuanto a hacer el engrose correspondiente respecto al test de proporcionalidad y por la propuesta que realizó la Consejera Judith Gabriela López del Rincón, y la Consejera Gloria Icela García Cuadras, en cuanto a la redacción, pregunté y nadie pidió, no sé si quieren que abra tercera ronda, estamos todavía, se abre una tercera ronda entonces enlistare entonces a la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón, ¿Alguien más desea anotarse? Hasta por dos minutos Consejera”.

---Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón: “Muchas gracias Consejero Presidente y discúlpeme es que me quedé con el tema de paridad y no escuché cuando convoque a la tercera ronda, pues nada más para una agradecer la manifestación que hacen los tres partidos políticos, el Verde, el PAN, el PAS y el PRD que a pesar de que no ir nosotros con la propuesta que están poniendo sobre la mesa de no poner un número específico en las listas de Representación Proporcional, agradezco el que respeten el actuar de este Instituto, al decir que no acudían a un organismo jurisdiccional, pero sí me gustaría decirles que fue un análisis de más de dos meses el que se realizó para poder lograr esta acción afirmativa donde se vieron muchos factores, donde se vieron muchas cuestiones de población, donde se tomó muy en cuenta la opinión de las comunidades indígenas que por años se da sentido discriminada y rezagada de las tomas de decisión que pueden ayudar a mejorar las condiciones de vida que llevan actualmente, esta acción afirmativa sin duda creo que es adecuada que es el piso que les va a permitir tener una representación real dentro de los órganos de toma de decisión y que les va a permitir por primera vez estar dentro de donde pueden hacer algo por sus comunidades, como bien dice el Consejero Rafael, a pesar de que es una acción afirmativa que se puede ver excesiva, no lo es así porque aún con esta acción afirmativa no les estamos garantizando que lleguen a los puestos de representación política, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Consejera Judith, entonces ya agotada las intervenciones le pediría Secretario Ejecutivo someta a votación, con las acotaciones ya realizadas antes de mi parte”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo al “Lineamiento que deberán Observar los Partidos Políticos para la Postulación de**

Candidaturas Indígenas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Sinaloa, con la modificación propuesta por las Consejeras Electorales Judith Gabriela López Del Rincón, y Gloria Isela García Cuadras, así como la propuesta de engrose mencionada por el Consejero Electorales Rafael Bermúdez Soto, en el sentido de incorporar el test de proporcionalidad en el contenido del acuerdo”.

---Consejero Presidente: “muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, antes de continuar con el último punto de la clausura vamos a decretar un breve receso para firmar los acuerdos que serán publicados en los estrados este Instituto, siendo las 12 horas con 23 minutos”.

---Consejero Presidente: “Integrantes de este Consejo General siendo las 12 con 41 minutos reanudamos esta sesión extraordinaria y no habiendo ningún otro asunto que tratar damos por concluida esta sesión, muchas gracias por su asistencia”.

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Isela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo